

Cuando manifiesta no tener que elegir, fue sin saber
lo que decia por la pena que le causa la declaracion
de la bddad de su hijo cuando confiado se tiene exceptuado
por auto de fallo, por cuyo error reclamando dicho documento
miento, o que se haga constar dicha reclamacion para ha-
cerla valer ante el Consejo Provincial, todo lo cual dicto por
la Corporacion Municipal de acuerdo. Que habiendo el con-
cluido el juicio de excepcion y por consiguiente terminada
la competencia de este Ayuntamiento en este asunto, se reser-
va a este interesado el uso que crea le aya, para que lo haga
valer ante la superioridad. Superiore de presente
acuerdo, a continuacion del memorial presentado y entregue
solo para los usos que le comenga.

Cuentas del
Pósito.

Seguidamente se tomo en consideracion los cuentas
del Depositario del Pósito de labradores de esta Villa, corres-
pondiente al año mil ochocientos cincuenta y ocho, y en su
virtud el Ayuntamiento nombra una comision de su honor
compuesta de los Sr. Regidores D. Matias Diaz y D. Luis
Maestre a fin de que las inspecciones detenidamente con-
parandolas con las de los años anteriores, e informen
ala Corporacion y de su resultado acordara lo que proceda.
Asi lo dijeron y firman los Sr. Concejales de que yo el Sr. Alcalde

L. P. Polo y Navarro

